

**Advertencia:**

Potencia máxima: 5 W.  
 Modulación: Fase.  
 Separación canales adyacentes: 12,5 Khz.  
 Banda utilizable: 440-470 Mhz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

**21665** RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Kenwood», modelo TK-230.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Csei, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, polg. Gran Vía Sur, Ant./Ctra. Prat, código postal 08908, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Kenwood», modelo TK-230, con la inscripción E 97 92 0354, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO****CERTIFICADO DE ACEPTACION**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Radioteléfono portátil VHF.

Fabricado por: «Kenwood».

En: Japón.

Marca: «Kenwood».

Modelo: TK-230.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Con la inscripción **E 97 92 0354**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

**Advertencia:**

Potencia máxima: 5 W.  
 Separación canales adyacentes: 25 Khz.  
 Modulación: Frecuencia.  
 Banda utilizable: 150-174 Mhz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

**21666** RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Alcatel», modelo ATR-437.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Ramírez de Prado, 5. (edificio 5-5.), código postal 28045, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Alcatel», modelo ATR-437, con la inscripción E 97 92 0356, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO****CERTIFICADO DE ACEPTACION**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Radioteléfono portátil UHF.

Fabricado por: «Alcatel Radiotelephone».

En: Francia.

Marca: «Alcatel».

Modelo: ATR-437.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Con la inscripción **E 97 92 0356**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

**Advertencia:**

Potencia máxima: 5 W.  
 Modulación: Fase.  
 Separación canales adyacentes: 25 Khz.  
 Banda utilizable: 440-470 Mhz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

**21667** RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Teltronic», modelo P-2500U.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Teltronic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, Leopoldo Romeo, 18, código postal 50002, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Teltronic», modelo P-2500U, con la inscripción E 97 92 0377, que se inserta como anexo a la presente Resolución.